

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo; siendo las **10:00 horas** del día **24 de Junio del año 2019** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN19/OM-2019 relativa a la **“Adquisición de madera para la logística de los eventos oficiales del Gobierno Del Estado”**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen técnico-económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de las propuestas presentadas por la persona física María Reyes Torres Tun y la empresa Maderería Hadad S.A. de C.V. mismas que fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado. -----

Derivado de la revisión y análisis detallado, de las propuestas técnicas-económicas que fueron recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 1. Requisitos técnicos**, se manifiesta que la evaluación técnica, fue realizada por parte de C. **Loreto Guadalupe Del Carmen Buenfil Magaña**, Directora de Servicios Generales y el C. **Miguel Arcángel Caamal y Pérez**, Jefe del Departamento de Logística, ambos de la Oficialía Mayor; conforme a la evaluación económica, se manifiesta que fue realizada parte de la convocante, verificando que los datos e información contenidos en la referida propuesta, estuviera conforme a los requerimientos señalados en la mencionada **cláusula quinta y en el anexo 1**, de las bases del presente procedimiento de licitación, resultando lo siguiente: -----

1. La persona física **María Reyes Torres Tun**, no cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la cláusula quinta, numeral XVI de las bases de la presente licitación conforme a lo siguiente:

“XVI. Oferta técnica del licitante, en la que se describa las características y demás especificaciones de los bienes tomando en cuenta el listado proporcionado en el Anexo 1 respetando el diseño del anexo proporcionado y los rubros requeridos”.

La persona física María Reyes Torres Tun, presenta oferta técnica solicitada, sin embargo dentro de la misma, no anexa el programa de entregas de muestras; el cual forma parte integral del anexo 1 de las bases de la licitación.

Por tal motivo y en virtud de que el licitante presenta su propuesta técnica incompleta, esta convocante procede a descalificar a la persona física **María Reyes Torres Tun** de la presente licitación, conforme a lo establecido en la Cláusula Decima, inciso a. de las bases de la licitación que a letra dice:

a. *Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la Junta de aclaraciones.*

Lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

2. De la empresa **Maderería Hadad S.A. de C.V.** cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la Cláusula Quinta de las bases de la presente licitación y anexos, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se encuentra en la posibilidad de presentar su propuesta para este procedimiento, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, además de estar al corriente con sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. -----

La empresa **Maderería Hadad S.A. de C.V.** presenta su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la forma de integrar las propuestas.- Sobre 2. Requisitos económicos**, de las bases para esta licitación, lo cual se manifiesta en el siguiente cuadro:

Licitante	Monto total ofertado antes de I.V.A.
Madereria Hadad S.A. de C.V.	\$1'136,154.85

El área técnica requirente hace constar que la oferta económica presentada por la empresa **Maderería Hadad S.A. de C.V.** se encuentra dentro del presupuesto aprobado para este procedimiento. -----

De acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Novena.- Criterios para la adjudicación del contrato**, de las bases de licitación, **párrafo tercero**, para esta licitación se considerará la **adjudicación a un solo licitante**.

Por todo lo manifestado anteriormente, lo conducente adjudicar el contrato correspondiente al licitante cuya propuesta resulte ser solventes técnica y económicamente para la convocante y presente la propuesta económica más baja, siempre y cuando los precios estén de acuerdo a las condiciones reales del mercado, con base a un análisis previo realizado por el área requirente; en estas condiciones se determina adjudicar el contrato de la siguiente manera:

Se adjudican el contrato correspondiente a la empresa **Maderería Hadad S.A. de C.V.**, mediante el contrato respectivo por el subtotal antes de I.V.A. de **\$1'136,154.85** (Son: Un millón, ciento treinta y seis mil, ciento cincuenta y cuatro pesos 85/100 M.N.) más **\$181,784.78** (Son: Ciento ochenta y un mil, setecientos ochenta y cuatro pesos 78/100 M.N.), correspondiente al I.V.A., dando un monto total de: **\$1'317,939.63** (Son: Un millón, trescientos diecisiete mil, novecientos treinta y nueve pesos 63/100 M.N.)

La presente acta surte efectos legales de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose éste para con la convocante a firmar el contrato correspondiente el día **26 de Junio del 2019 a las 12:00 horas**, en Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor, ubicado en la dirección señalada al inicio de la presente acta; así mismo, se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima, Garantía que deberá otorgarse de las bases de esta licitación inciso a. Garantía de cumplimiento** (Anexo 4.1) la cual deberá exhibirse a más tardar el día 05 de Julio del año en curso; así mismo, y conforme a la misma clausula señalada anteriormente, inciso **b. Garantía de vicios ocultos**, que deberá exhibirse a la entrega total de los bienes y a la firma del acta de entrega recepción (anexo 4.2).-----

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a este acto, a través de las direcciones de correo oficial: unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@groo.gob.mx; así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 10:10 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

"Por la Oficialía Mayor"


Mariana Gómez Solís
Jefa de Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor.

"Por la Secretaria de la Contraloría"


Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno de Control
de la Oficialía Mayor

"Por los licitantes"


María Reyes Torres Tun
Persona física


Félix Amin Hadad Ramírez
En representación de la empresa
Maderería Hadad S.A. de C.V.